



Edicto Emplazatorio No. 032

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **23 DE AGOSTO DE 2017** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

CITA Y EMPLAZA


A los señores SERVANDO SANDOVAL SALAZAR con C.C. 1.141.666 y LUIS OVIDIO CORTÉS RODRÍGUEZ con C.C. 6.002.708; a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 3, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el número 50-001-31-20-001-2017-00022-00 (Rad. Fiscalía **125.666** E.D.), adelantado por la **FISCALÍA NOVENA ESPECIALIZADA DFNEXT DE VILLAVICENCIO**, en donde se tienen como afectados a los referidos señores.

Lo anterior, dado que el **05 DE JULIO DE 2017**, conforme al artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del asunto, y el bien objeto de la pretensión de extinción del derecho de dominio, es el siguiente:

Camioneta marca Dodge, línea D-100, modelo 1972, servicio particular, color verde pino, carrocería furgón, motor 47144. Serie 103012, placa AHJ-522 registrada en la Secretaría de Movilidad de Bogotá a nombre de Servando Sandoval Salazar.

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este edicto el **23/08/2017** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, es decir el **DEPARTAMENTO DEL META**. Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **LUNES 28 DE AGOSTO DE 2017** A LAS **7:00¹** A.M. Y SE DESFIJARÁ EL **VIERNES 1° DE SEPTIEMBRE DE 2017**, SIENDO LAS **5:00** P.M.


Scarletth Cubillos Delgado
Secretaria

¹ Mediante Acuerdo No. CSJMEA17-900 del 22 de agosto de 2017 con ocasión de la visita Papal, se dispuso: "ARTÍCULO 2º. Declarar no laborable el día viernes 08 de septiembre de 2017, sin perjuicio de la compensación de las ocho (8) horas, las cuales se llevarán a cabo mediante un horario nuevo que comprenderá de 7 a.m. a 12 y de 1 a 5 p.m. desde el 28 de agosto hasta el 06 de septiembre de 2017."